



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 331-2022-MDP**

Pichanaqui, 17 de octubre del 2022

Visto el Memorando N°222-2022-ALC de fecha 13 de octubre del 2022, sobre cese de la designación del cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305-Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, según el numeral 17 del artículo 20° de la norma municipal antes invocada, establece que es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, la designación y cese del gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°221-2022-MDP, de fecha 06 de julio del 2022, se DESIGNÓ, en el Cargo de Confianza de SUB GERENTE DE TESORERIA, a la C.P.C. Edith Paola Martínez Quispe;

Que, visto el Memorando N°222-2022-ALC de fecha 13 de octubre del 2022, que dispone el cese del cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, a la C.P.C. Edith Paola Martínez Quispe; por el cual, se le da las gracias por los servicios prestados a favor de esta Entidad Municipal;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL** a partir del 17 de octubre del presente año, la designación realizada a la C.P.C. Edith Paola Martínez Quispe; en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de esta Entidad Municipal;

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano, efectúe las acciones administrativas correspondientes a fin de otorgarle los beneficios laborales conforme a ley;

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui ([www.munipichanaqui.gob.pe](http://www.munipichanaqui.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR  
ALCALDE